

[Indulto a Alberto Fujimori es de justicia](#)

29 de mayo de 2017

Pablo Bustamante Pardo
Director de Lampadia
28 de mayo, 2017

El ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, de 78 años de edad, cumple condena penal hace 11 años. Su larga condena de 25 años fue forzada más allá de lo establecido por la justicia. Hoy, con la salud deteriorada, después de haberse manoseado políticamente su eventual liberación y estando el Perú en un deplorable entredicho político que sigue alimentando la división entre los peruanos y atizando odios, soy de la opinión de que el Presidente Pedro Pablo Kuczynski debe otorgar, a la brevedad posible, el indulto a Alberto Fujimori.



Fuente: *El País*

Descargo personal

En julio de 1997, el Presidente Fujimori me invitó personalmente a incorporarme a su gabinete de ministros. No acepté, entre otras razones, por la permanencia de Montesinos en su entorno.

Mi única militancia política fue en el Movimiento Libertad con Mario Vargas Llosa, que a mi entender fue una gesta nacional por recuperar la salud del país, fui parte del plenario. Renuncié a Libertad antes del 5 de abril de 1992, por sentir que el partidismo era más importante que las reformas.

No soy fujimorista, pero nunca he dejado de reconocer sin falsos pudores, las grandes contribuciones del gobierno de Fujimori al futuro de todos los peruanos. Tengo muy claro que sin su gobierno la Constitución de 1993, el Perú jamás hubiera dejado su condición de 'país fallido' para tornarse, tres lustros más tarde, una 'estrella internacional'.

En mi opinión, el secuestro de la Embajada de Japón, alteró sustancialmente la vida política del país, y la suerte de los años 90. Se suspendió el ánimo de reforma; se empoderaron a las fuerzas del mal, dirigidas por Montesinos, detrás de los aspectos de seguridad; después de haber hecho avances significativos en la disminución de la corrupción administrativa del Estado, se generó otro espacio de corrupción de corte político; se cortó la cadena de pagos por los errores de apreciación del Ministro de Economía, Jorge Baca Campodónico. Con todo esto, los peruanos nublamos nuestra visión sobre los importantísimos años 90 para el Perú. Años que sin duda, serán eventualmente recogidos por la historia como cruciales en la vida de nuestro país por sus grandes errores y, fundamentalmente, como por sus tremendos aciertos. Un balance que aún hoy, rehúsan hacer muchos peruanos.

Desde finales de los 90 supe que Keiko Fujimori tenía criterio propio, siendo Primera Dama firmó el petitorio para oponerse a la reelección de su padre y se enfrentó con valentía a Montesinos desde antes de iniciada la campaña del 2000.

Sustento del pedido de Indulto desde la perspectiva de un ciudadano

Alberto Fujimori está condenado a una pena de 25 años, como si hubiera sido condenado por genocidio o lesa humanidad. Este delito no se menciona en la sentencia, solo en los considerandos. Además de otros delitos y penas menores, se le condenó por secuestro agravado. Según sus carcelarios el 'cargo' de genocidio y de 'secuestro agravado' impedirían la posibilidad de que reciba el indulto.

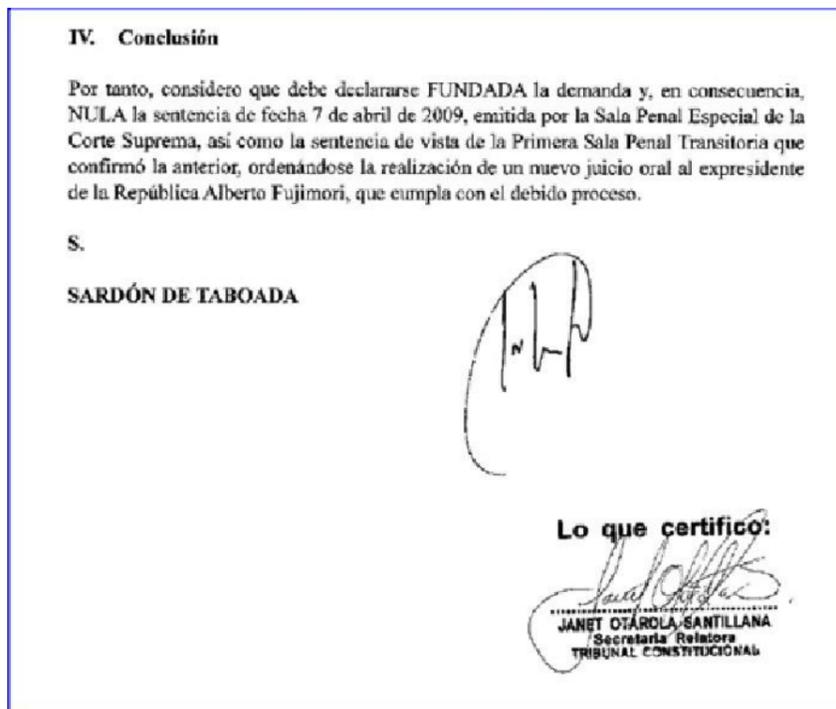
Sin embargo, los hechos procesales y la justicia nos dice algo diferente:

- La extradición no contempló el delito de genocidio
- El genocidio no estaba calificado como delito en el Perú cuando se habrían cometido los crímenes por los que se le acusa
- Para condenarlo por genocidio, se forzó la figura de la 'autoría mediata': como era el jefe tenía que saber...
- Para hacer viable la figura de la autoría mediata, el juez San Martín elucubró la sentencia un año antes de su aplicación, según confesión de parte, para asegurarse de que Fujimori reciba una larga sentencia
- El delito de genocidio no figura en la sentencia, solo en los considerandos, pero se repite, una y otra vez, que está condenado por genocidio. Algo

en lo que cae la propia ministra de Justicia, Marisol Pérez Tello, que ejerce su cartera con manifiesta arbitrariedad y partidismo.

- El llamado 'secuestro agravado' es una broma. Se detuvo a un periodista y a un empresario, por algunas horas en las instalaciones del Ministerio de Defensa y sin recibir ningún maltrato, fueron liberados sin acusación de por medio.

Un tema determinante para la formación de mi opinión, fue el voto singular del honorable Magistrado del Tribunal Constitucional, don José Luis Sardón de Taboada, de mayo de 2016 que considera que debe declararse fundada la demanda de hábeas corpus.



“En un voto singular, el único magistrado discordante, José Luis Sardón de Taboada, señaló que la demanda debía ser declarada fundada en atención a que la calificación de **lesa humanidad** vulneró el orden constitucional, pues hay inconsistencia entre la acusación fiscal y la sentencia,” según publicó el portal LaLey.pe

Ver voto singular del Magistrado José Luis Sardón de Taboada por el indulto: [Voto singular](#).

En mi opinión es injusto mantener a Alberto Fujimori en la cárcel y liberarlo sería un gesto político de mucho peso que enaltecería al Presidente de la República y a todos los peruanos. Pues, después de 11 años, mantener en reclusión a un anciano enfermo (elegido por votación popular como Presidente de la República), con un sustento jurídico, por lo menos discutible, sino deleznable, sería un despropósito. **Lampadia**